

**Bases legales del Sorteo Azulmarino TARJETA REGALO 4.000€
ESTUDIANTES 2026**

Identificación

La empresa V2M CORPORATE S.L.U con domicilio social en la calle General Riera 154 de Palma y CIF B01694579 y VIAJES W2M S.A. con domicilio social en General Riera 154, 07010 Palma de Mallorca Edificio W2M, CIF B01694579 y en calle Canciller Ayala, 2 de Bilbao, CIF A48115638 (en adelante AZULMARINO) han organizado el presente sorteo

Fechas de inicio, finalización y ámbito geográfico del Sorteo

La fecha de validez de la promoción será desde las 00.01 horas del día 1 de septiembre de 2026 hasta las 23.59 horas del día 15 de diciembre de 2027. Horario de Madrid. España. Se podrá disfrutar de la misma sólo en ese período de tiempo.

Reglas y condiciones para participar

Para participar en el sorteo se contabilizará:

- Realizar la reserva de un viaje dirigido a Estudiantes ("Viajes de Estudios"), con un grupo mínimo de viajeros de 20 personas.
- El viaje contratado deberá incluir al menos una noche en destino. Las excursiones de día quedan excluidas de esta promoción.
- Haber realizado el depósito de contratación de los servicios antes del 15 de diciembre.

Cada expediente de un viaje confirmado cumpliendo las condiciones anteriores, será una participación para el sorteo.

No podrán participar personas implicadas en la organización de esta actividad.

Selección del ganador y modalidad de sorteo

Entre todos los expedientes que cumplan las condiciones anteriores, el miércoles 12 de enero 2027 se llevará a cabo un sorteo a través de la plataforma de sorteos online easypromos en el que se seleccionará 1 expediente ganador.

El nombre del expediente ganador se publicará en RRSS de Azulmarino a las 12 horas de ese mismo día, 12 de enero, y se comunicará directamente a través de la red comercial de Azulmarino.

Se designará ganador y receptor del premio al centro escolar contratador del viaje. A falta de existencia de centro escolar, se designará como ganador y receptor del

premio a la persona identificada como representante del grupo y firmante del Contrato de Viajes Combinado que formaliza la reserva del viaje en nombre del grupo.

El ganador tendrá un plazo de diez días para aceptar el premio, en caso contrario se declarará desierto.

AZULMARINO se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance, dándole a estos cambios la misma publicidad que a las presentes bases.

AZULMARINO queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por algún ganador que impida su identificación.

Premio

El premio del sorteo **será una TARJETA REGALO por valor de 4.000€ de DECATHLON**

Descripción del premio:

Tarjeta regalo digital de la empresa Decathlon cargada con 4.000 €.

Canjeable en tiendas Decathlon y en la web decathlon.es, según los términos y condiciones propias de Decathlon:

https://b2bgiftcard.decathlon.es/es_ES/e-gift-card?

La tarjeta regalo, o el código que la activa, será entregada a la persona identificada como ganador de conformidad a lo indicado en el apartado anterior.

El canje de la Tarjeta (limitación importes, fechas, caducidad...) se realizará siguiendo la política de Tarjetas Regalo de Decathlon.

Protección de datos

Puede encontrar información sobre los tratamientos de datos personales objeto de este sorteo en la política de privacidad de sorteos de las empresas del Grupo W2M, a su disposición en el apartado de Privacidad de la web del grupo <https://www.w2m.travel/es-es/privacy-portal>

Repercusión fiscal

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación en este tipo de concursos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

El valor de la tarjeta es superior a dicha cifra.

Aceptación de las Bases Legales

La participación en el sorteo implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, AZULMARINO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.